

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/00788 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre el nombramiento como auxiliar de biblioteca, mediante el proceso de estabilización del empleo público.*

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad de una plaza de auxiliar de biblioteca como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Canals, en la categoría profesional de auxiliar de biblioteca, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo público articulado mediante la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante Resolución de la Alcaldía número 101/2026, de fecha 21 de enero de 2026, se ha resuelto la contratación de Dña. Regina Salazar Sanchis

PRIMERO. Aprobar la contratación de Dña. Regina Salazar Sanchis, con DNI núm. ***2412**, como personal laboral fija del Ayuntamiento de Canals, en la categoría profesional de Auxiliar de Biblioteca, al haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía núm. 2435/2022, de fecha 28 de diciembre (BOP núm. 250 de 30/12/2022) en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, turno libre.

Dada la naturaleza del proceso de estabilización, continuarán siendo de aplicación las condiciones de trabajo actualmente vigentes, para el puesto de Auxiliar de Biblioteca.

SEGUNDO. Asignar como destino a Dña. Regina Salazar Sanchis, el puesto de trabajo ref. CLT02, denominado Auxiliar de Biblioteca, que actualmente viene desempeñando, de conformidad con la opción formulada mediante escrito con R.E núm. 6189/2025, de 6 de junio de 2025. El puesto de trabajo ref. CLT02, denominado Auxiliar de Biblioteca de naturaleza laboral, se encuentra asimilado al subgrupo C2 de clasificación profesional, C.D. 16⁽¹⁾, C.E. E01⁽²⁾, adscrito a la actividad de cultura, incardinada en el Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.

TERCERO. El destino tendrá carácter definitivo, y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para poder participar en nuevos procesos de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

CUARTO. Declarar extinguida la relación laboral de Dña. Regina Salazar Sanchis como trabajadora laboral, mediante contrato en régimen laboral temporal, de este Ayuntamiento, que viene desempeñando sus funciones en el puesto descrito en el antecedente de hecho séptimo, con efectos del día anterior a la formalización del contrato como personal laboral fijo. La finalización de la relación como trabajador laboral temporal, se producirá en ese momento, sin perjuicio de los derechos económicos devengados y de las obligaciones contraídas hasta dicha fecha.



Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos: Recurso ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses, ante el Juzgado o la Sala competente, de acuerdo con lo previsto en el art. 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

(1) Conforme el acuerdo del Pleno de 17/10/2025 declarado a definitivo mediante Decreto n.º 2876 de 04/12/2025, publicado en el BOP núm. 240 en fecha 16/12/2025, se indica que el CD de todos los puestos de Auxiliares Administrativos pasará del nivel 14 al 16.

(2) Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor del presupuesto general del Ayuntamiento y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2026, el complemento específico del puesto con ref. CLT02 se modifica, pasando del E01 al E04. (Publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026 y de la plantilla en el BOP núm. 249 en fecha 30/12/2025, que se encuentra actualmente en fase de exposición pública y pendiente de aprobación definitiva).

Canals, 23 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

